

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
San Antonio de Oriente, Francisco Morazán



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn | info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

I.	ANTECEDENTES	2
II.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
	2.1 Información General del Municipio	3
	2.2 Geográficas.....	3
	2.3 Sociodemográficas	3
	2.4 Categorizaciones	4
	2.5 Autoridad local	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	4
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
	4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:	5
	4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	6
5	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	7

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

Es por ello que se realizó la visita oficial el 26 de abril 2022, a las autoridades de municipales de San Antonio de Oriente, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y red nacional de veedores sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información General del Municipio³:

Empezó a poblarse por el año de 1660 y sus primeros pobladores fueron personas de una antigua comunidad llamada San Antonio de Yusguare, que existió como a 4 kilómetros de este centro conociéndole como Mineral de San Antonio o simplemente San Antonio; a un kilómetro hacia el occidente hay otro poblado con el nombre de San Antonio de Occidente (se cree que también fue municipio en un tiempo) pero desapareció y quedó solamente el lugar que estaba al oriente, por lo que se llamó San Antonio de Oriente.

Según actas encontradas en 1826, ya tenía alcalde; en la División Política Territorial de 1889 era un Distrito formado por los municipios del mismo San Antonio de Oriente, Maraita, Tatumbula y Valle de Ángeles.

San Antonio de Oriente, fue proclamado como Monumento Histórico Nacional por acuerdo ejecutivo de fecha 25 de julio de 1991.

2.2 Geográficas

El municipio de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán está conformado por 12 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 211.233 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de San Antonio de Oriente, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003), se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de San Antonio de Oriente asciende a los 16233 habitantes.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012) y Portal de transparencia Instituto Acceso de la Información Pública- IAIP.

De ellos 8,244 son hombres y 7,989 son mujeres, representando el 50.79% y 49.21% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 28.33%, los adultos un 63.67% y la tercera edad un 8%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido San Antonio de Oriente en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de San Antonio de Oriente, sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	D	Administración simple
Categorización municipal 1999	C	Pobres
Categorización municipal 2007	C	Poco avance
Categorización municipal 2014	C	Bajo desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral CNE 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de San Antonio de Oriente, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó

a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal.
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:

La municipalidad de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Excelente”**, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información.

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.

1. Todas las actividades contempladas en esta etapa, se realizaron en el tiempo correspondiente y se cumplieron todos los aspectos-sub variables de valoración definidos por FONAC a esta etapa según Manual de Transición y Traspaso de mando municipal (AMHON-DAI 2021).

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. NO SE OFICIALIZÓ el traslado de información a las nuevas autoridades mediante acuerdo municipal, arguyendo que se reeligió el mismo Alcalde Municipal.
2. NO SE REALIZÓ Sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, presentación de informe de gestión.
3. NO SE REALIZÓ Celebración Cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
4. NO SE REALIZÓ Trabajo conjunto de las autoridades entrantes y salientes.
5. NO SE VERIFICÓ los bienes muebles e inmuebles que incluyen terrenos, vehículos, propiedades en nombre de la municipalidad que se visualice en el acta de verificación de existencia física de bienes e inmuebles.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. Se realizó el proceso conforme a la manual de Transición y traspaso en función se cumplieron todas las contempladas a desarrollarse en etapa.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, según los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“Muy bueno”**, conforme a las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal, alineada a la Ley de Municipalidades y su Reglamento 134-90.

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social de levantamiento información a la gestión municipal.

4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Las firmas registradas debidamente con su declaración jurada respectiva.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Existen comisiones Adjudicación de proyectos, salud, -educación, tierras, donaciones, deporte y ambiente, distribuido por igual número de Regidores según su expertos temático. Se aprobaron en sesión extraordinaria de Corporación Municipal el 27 abril 2022-

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. NO SE HA NOMBRADO COMISIONADO MUNICIPAL, existe un acta de corporación donde se menciona que está pendiente su elección, el Comisionado Municipal tiene 8 años de estar en funciones, lo que es necesario el relevo, para una elección en programar Asamblea de Sociedad civil.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. Se nombraron en sesión extraordinaria de Corporación Municipal el 27 abril 2022-

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. El plan de arbitrios fue aprobado en pleno de Corporación Municipal, con varios puntos en agenda de sesión extraordinaria el 27 abril 2022.
2. No se reportó la celebración del día de rendición de cuentas, conforme a la Ley de Municipalidades.
3. El Presupuesto Municipal fue aprobado en la Corporación Municipal en sesión extraordinaria el 27 abril 2022.
4. El Plan de desarrollo municipal está en proceso de levantamiento y actualización de información.
5. No hay reporte sobre las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, solo lo publican únicamente en el portal web de transparencia

5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, incluyendo el informe de gestión, oficializar el traslado de información a las nuevas autoridades mediante acuerdo municipal aprobado debidamente por la Corporación Municipal, conforme al manual y guía de transición y traspaso, que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, oficializar el traslado de información a las nuevas autoridades mediante acuerdo municipal aprobado debidamente por la Corporación Municipal, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
3. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, la celebración del cabildo abierto en el que se socializa el informe de gestión a las autoridades entrantes,

salientes y otros actores de interés, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.

4. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, implementar el trabajo conjunto de las comisiones trabajo conformada por las autoridades entrantes y salientes y observadores de la sociedad civil, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
5. Recomendar a la Corporación Municipal, que en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, la verificación de existencia de muebles e inmuebles que incluya las propiedades, vehículos, equipo pesado, edificios entre otros, con el acompañamiento de observación de la sociedad civil, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
6. Recomendar a la Corporación Municipal, que el calendario de sesiones anuales y la conformación de comisiones de trabajo de los regidores y los instrumentos de planificación: presupuesto general, plan de arbitrios, deben aprobarse en sesión ordinaria de Corporación Municipal, en momentos diferentes, conforme la Ley de Municipalidades.
7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, ordenar la celebración de la Asamblea de sociedad civil para que en punto único se elijan cuatro propuestas para la selección del nuevo Comisionado Municipal, conforme Ley de Municipalidades.
8. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, celebrar el día de rendición de cuentas conforme a la Ley de Municipalidades.
9. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
10. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
11. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre.
12. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
13. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal, en definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.